

Salto de la Sente Dize que en una y relacion jurada de Dⁿ Andres Bernardo de Liria asen-
 en la Corte = della Zⁿⁱ. en la Corte usha en ella adoz de febr. pasado de proximo; De los
 gallos hechos en las sey enderzias de la Zⁿⁱ. de deprim; dehen; hasta
 fin de Diz. de la pasado de Setoz. de veinte y uno; Los qualz por diez y m^{or}
 tan siete mill novec^{os}; noventa y seis R^{os}. de veinte y ocho m^{or}; incluido su salari o
 decho al. Que tenyan andor de dcha Cant. de mill y doz R^{os}. que acobrado
 de los d^{os} Juros que pertenzen a esta Zⁿⁱ. y pagaron el expresado año
 quedan liquidos a favor de dho Sente cinco mill seisc^{os}. nov^{os} y seis R^{os}
 de veinte y ocho m^{or} = La Zⁿⁱ de San Pedro la Oido. Acordo reparar Cont^{ra} para
 que reconozca un sumario; y en ella incluya en ella alguna partida de la
 relacion antez; haciendo mencion del gallo que pertenece a cada abolia, aque
 intervinga el Cav^o Procu^{or} y el J^{es}tra y a Realber =

Salto en la marina Dize que en la Zⁿⁱ de San Pedro la Oido; de dho Sente
 y el S^o; Saan = Que hizo de orden de la Zⁿⁱ a la Marina con el Cav^o Comandante
 de la plaza de San Pedro; sobre que en la Marina de la Guardia en la torre de
 la canizada; hay noventa y tres m^{or}; de la salud; como si el pensuizio
 de diez m^{or}; que en una suma de doscientos ochenta y dos R^{os}
 y doce m^{or} = La Zⁿⁱ de San Pedro la Oido. Apruo dho Salto; y acordó
 que de los efectos de propios que se venden se pague a dho S^o; la referida
 Cant^a; que con dha Zⁿⁱ se de a cargo; y se tome el razon por
 el Cont^{ra}; de la abuela =

Carta Dize Carta del S^o Dⁿ Diego Alejandro Pardo Carrero Rey; usha en Ma-
 drid a Dⁿ Diego de Liria; J^{es}tra y andor de esta Zⁿⁱ. como entrego en
 mano propia de la Zⁿⁱ. de Castilla y de Logoz; de millones
 de quinientos; que con el mayor vecindario; y se pague a dho S^o; y
 enterandolo de dho gallo y m^{or} de la Zⁿⁱ =

Carta de la marina Dize Carta del S^o Dⁿ Joseph Simo de Guzman J^{es}tra y Comandante
 de la plaza de San Pedro; usha en dha Marina de la Guardia; de la
 de la canizada; que se escribio para que se sume de los m^{or} de la
 de la marina y los pensuizos que se pagan en su ministerio de dho
 en quereze de dho gallo que a cabe de dho foras se procurara complacer
 de la Zⁿⁱ = La Zⁿⁱ de San Pedro la Oido; y lo que manifesto es; Coreas; sobre
 tanto en quereza de dho gallo; de dho S^o; de dho gallo quitado toda la
 de la Marina de la Marina; y aumentado en el Pinatar; de los
 el gran año que son de la Marina; y sigue a aquellos de dho; y que son
 de la Marina de la Marina; y el cuidado de la salud en aquel gallo en
 Acordo de la Marina a dho S^o; de dho de las gracias; y d^o de la Marina de
 de la Marina de la Marina; y de la Marina de la Marina; que a la Marina de la Marina
 y de la Marina de la Marina; y de la Marina de la Marina; y de la Marina de la Marina
 y de la Marina de la Marina; y de la Marina de la Marina; y de la Marina de la Marina